

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado la cátedra de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Historia de América» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia de América» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 18 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 24, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Titulado Técnico especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Computación Electrónica, aplicada a la producción animal», por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del día 23 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril), para cubrir una plaza de Titulado Técnico especializado de dicho Organismo en la especialidad de «Computación Electrónica, aplicada a la producción animal», con destino inicial en el Instituto de Zootecnia (Centro coordinado del C.S.I.C.), Córdoba, acordó citar a los opositores admitidos para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 20 de diciembre del año en curso, a las 7 de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Veterinaria, avenida de Medina Azahara, 9, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Diego Jordano Barea.

RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología Fotomecánica», «Tecnología de la Impresión» y «Tecnología de la Composición» de Escuelas de Maestría Industrial.

Constituido el Tribunal calificador del concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología Fotomecánica», «Tecnología de la Impresión» y «Tecnología de la Composición» de Escuelas de Maestría Industrial, ha resuelto lo siguiente:

Citar a los opositores admitidos, según la base X de la convocatoria del mencionado concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal y realizar los ejercicios el día 9 de enero de 1974, a las cinco de la tarde, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid, sita en calle Jesús Maestro, s/n.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Manuel Hernández Bolaños.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se indican las especialidades de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria convocada por Resolución de 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente).

Por Resoluciones de este Centro Directivo de 17 de septiembre y 31 de octubre del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre y 16 de noviembre de 1973), se publicaron las relaciones provisional y definitiva, respectivamente, de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida